

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	480344				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Servicio de Apoyo Técnico para los Procesos de Suministro y Compras Publicas- Plurianual				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de San Pedro / Uoc San Pedro				
FECHA DE APERTURA	6-Marzo-2026	HORA APERTURA	07:30	HORA FIN	07:44
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION- UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Dennis Roa				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	4857278-0	Roque Ramirez Garcete	roqueramirez_90@hotmail.com
---	-----------	-----------------------	-----------------------------

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:



Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Roque Ramirez Garcete	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 120.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripcion	Fecha Aprobacion
Roque Ramirez Garcete	17	1876708	NO	Registro Proveedor	2024-05-28 08:17:30	2024-05-29 07:19:47

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 07:44 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.



[Handwritten signature]
DENNIS TORO E.
U.O.C.



San Pedro de Ycuamandyyú, 06 de marzo de 2025.

DECLARACIÓN JURADA APERTURA DE SOBRES UN SOLO OFERENTE.

Ref.: LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 01/2.026 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y COMPRAS PUBLICAS- PLURIANUAL" – ID N°480344.

Yo, Cristóbal Dennis Roa Espínola en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación de San Pedro en cumplimiento a lo establecido en las normativas legales en declaro bajo juramento que:

Es necesario de suma URGENCIA la provisión de los servicios profesionales atendiendo a los objetivos institucionales que cumplir en plazos.

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en la Ley 7021/22.- De todas formas, la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.



Dennis Roa

Encargado de la U.O.C.